EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00230-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos con 32 y 5 folios. Informándole que el Juzgado 5° Civil Municipal de Bucaramanga, allega solicitud de embargo de remanente en el proceso de la referencia. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 07 de Julio de 2020

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 07 de Julio de 2020

Visto el informe secretarial que antecede, <u>TÓMESE NOTA</u> del embargo y secuestro del remanente que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la sociedad demandada INGENIERÍA Y CONSULTORÍA CIVILES Y AMBIENTALES – DELSAN S.A.S identificada con NIT. No. 900.558.567-4, decretado y solicitado por el JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio No. 2990 del 27 de noviembre de 2019, visible a folio 5 C.2., para el proceso EJECUTIVO allá radicado bajo el No. 6800140220052019-00600-00, allegado a este Despacho 14 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE.

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 51, hoy 08 de Julio de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria